



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
MUNICIPALIDAD DE FONTANA
MESA SALIDAS

FECHA	HORA
SALIDA	
20/09/21	9:28 HS
Nº 153-21	LET C. M.

ORDENANZA Nº 2026/21

Fontana, 23 de Septiembre de 2021 - A/S

Actuación Simple	Ingreso
5475	24 SEP 2021
Let. A	Tota 1041
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	

VISTO:

La A/S Nº 226/21, de fecha 20 de septiembre del corriente año S/ Ejecutivo Municipal Solicita Modificación de Asignaciones Familiares, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación simple de referencia el Ejecutivo Municipal solicita autorización para cambio de metodología de cálculo para liquidación y pago de asignaciones familiares por hijo e hijo discapacitado.

Que dicha modificación consiste en cálculo en forma diferencial para los empleados de planta permanente sin cargo jerárquico ni subrogancias y contratados de servicio; y para personal de planta permanente con cargos jerárquicos, subrogancias, funcionarios y personal de gabinete, considerando solamente dicha caracterización, por lo que no serán estimadas las escalas de sueldo bruto que actualmente se utilizan.


Que dicho cambio surge de reiterados pedidos sindicales de modificaciones en el cálculo en las asignaciones familiares, que no se considere el haber bruto del agente, sino la situación de revista. Atento a esta situación, en propuesta de recomposición salarial del mes de julio del año en curso, se manifestó la intención de la modificación planteada, la cual no tenía posibilidad de efectivizarse hasta concluir trabajos en el software previsto por la empresa ECOM CHACO, los cuales fueron realizados recientemente.

Que por ello, se solicita reconocer los cambios planteados en forma retroactiva desde el mes de julio del año 2021 para los casos en los que existan diferencias de liquidación y pago a favor del personal.

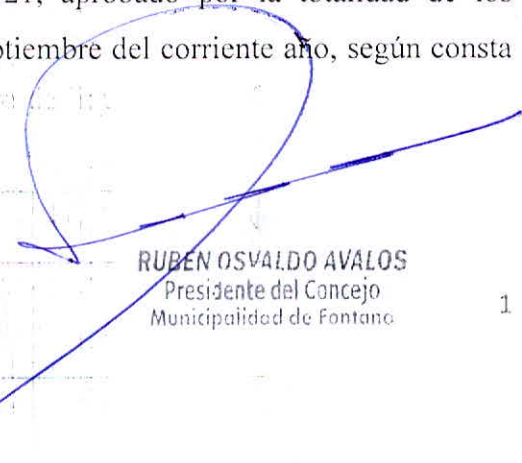
Que atento a lo expuesto el cuadro de liquidaciones familiares por hijo e hijo discapacitado quedaría de la siguiente manera:

	Hijo	Hijo discapacitado
Personal de planta permanente sin compensación jerárquica ni subrogancias y contratados de servicios	\$2025	\$8100
Personal de Planta permanente con cargo jerárquico, subrogantes, funcionarios y gabinete,	\$1350	\$5400

Que el tema ha sido debidamente tratado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto y su despacho registrado bajo A/S Nº 234/21, aprobado por la totalidad de los presentes, en Sesión Ordinaria Nº 25/21, de fecha 23 de Septiembre del corriente año, según consta en Acta de Sesión Ordinaria Nº 25/21.


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 2026/21
Fontana, 23 de Septiembre de 2021.-

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZAR el cambio de metodología de cálculo para liquidación y pago de asignaciones familiares por hijo e hijo discapacitado considerándose la situación de revista del agente municipal, los que quedarán conformado de la siguiente manera:

	Hijo	Hijo discapacitado
Personal de planta permanente sin compensación jerárquica ni subrogancias y contratados de servicios	\$2025	\$8100
Personal de Planta permanente con cargo jerárquico, subrogantes, funcionarios y gabinete	\$1350	\$5400


ARTICULO 2º) RECONOCER los cambios planteados en forma retroactiva desde el mes de julio del año 2021 para los casos en los que existan diferencias de liquidación y pago a favor del personal.

ARTÍCULO 3º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.-

ARTÍCULO 4º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana